CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-08-2022. A despacho informando al señor Juez, que la parte demandante solicita corrección al mandamiento.

JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1679

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00364-00

CLASE: EJECUTIVO

A continuación RESTITUCIÒN DE INMUEBLE

DEMANDANTE: DORA INÈS CORTES GALVEZ

DEMANDADOS: VICTOR MAURICIO OROZCO CIFUENTES

GLORIA NANCY LOAIZA LOAIZA

JOSÈ IGNACIO AVILA ALVAREZ

MAURICIO HENAO OROZCO

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Corregir el auto No 1611 calendado Julio 25 del año en curso, mediante el cual se LIBRÒ MANDAMIENTO DE PAGO, en lo relacionado con el nombre y apellidos de los demandados, los cuales son únicamente los siguientes:

Señores de VICTOR MAURICIO OROZCO CIFUENTES (C. C. No. 10.289.665), GLORIA NANCY LOAIZA LOAIZA (C. C. No. 30.328.010), JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ (C. C. No.79.249.559), y MAURICIO HENAO OROZCO (75.064.133).

En cuanto a las costas del proceso, se advierte que las mismas se liquidarán en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f701efef226a4b8eed808d094b3ae120be5ee9714cdce15b01eb5f3c9984d7c**

Documento generado en 02/08/2022 11:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica